



COMUNICACION DE ACUERDO

DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **04 de Junio de 2014**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 2. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA. **P2-SEGUNDO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente **D. José Luis Núñez Ordoñez**, se da cuenta de Propuesta en relación a la Adjudicación del Contrato Especial de Concesión Administrativa para el Uso Privativo del Bar-Restaurante de la Carpa del Centro Municipal de Deportes Náuticos Municipal, en Urbanización El Santiscal y que literalmente transcrito dice como sigue:

Visto que con fecha 13 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de licitación para la concesión administrativa del uso privativo del dominio público del Bar-Restaurante de la carpa del Centro Municipal de Deportes Náuticos Municipal, sito en la Urbanización El Santiscal de esta localidad, con la incorporación al mismo de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (P.P.T), sustentado en el procedimiento abierto, con varios criterios de valoración.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2014, se publicó anuncio de licitación en el Tablón y Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, por un plazo de 10 días, finalizando el pasado 26 de mayo de 2014. Al mismo tiempo, se publicó información en la edición del periódico local "Arcos Información", de fecha 16 de mayo de 2014

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto pasado día 28 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo recogido en el acta que se transcribe literalmente a continuación:

"En Arcos de la Frontera, siendo las 10:45 horas, del día 28 de mayo de 2014, se constituye la Mesa de Contratación por los miembros que figuran al margen, para la licitación de la concesión administrativa del dominio público del Bar-Restaurante de la carpa del Centro Municipal de Deportes Náuticos Municipal, sito en la Urbanización El Santiscal de esta localidad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 13 de mayo de 2014, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

- I. Con fecha 13 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de licitación con la incorporación al mismo de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (P.P.T), sustentado en el procedimiento abierto, con varios criterios de valoración.
- II. Con fecha 14 de mayo de 2014, se publicó anuncio de licitación en el Tablón y Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento, por un plazo de 10 días, finalizando el pasado 26 de mayo de 2014. Al mismo tiempo, se publicó información en la edición del periódico local "Arcos Información", de fecha 16 de mayo de 2014.
- III. Con fecha 27 de mayo de 2014, el Funcionario-Encargado del Registro General emitió informe sobre la participación de los siguientes licitadores:
 1. D^a Belén Hernández Garrido.- R.E. 5752, 26/05/2014
 2. D. Antonio Matos Álvarez, R.E. 5753, 26/05/2014.



De acuerdo con lo que antecede, la Mesa procede a debatir el siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- Apertura del Sobre A “Documentación General”.

El Sr. Presidente, por el orden indicado anteriormente, procede a la apertura de los respectivos Sobres A-Documentación Administrativa, a los efectos de comprobar si los ofertantes acreditan los requisitos contemplados en la Cláusula 13.4 del P.C.A.P., acordando la Mesa, por unanimidad, tras su estudio, admitir la oferta presentada por D. Antonio Matos Álvarez y excluir a D^a Belén Hernández Garrido por no acreditar su capacidad técnica o profesional y económica en los términos recogidos por la citada Cláusula.

PUNTO 2.- Apertura del Sobre B “Memoria Técnica”.

El Sr. Presidente proceder a la apertura del sobre “B” que contiene la memoria técnica presentada por la única oferta admitida, correspondiente a D. Antonio Matos Álvarez, para optar a la concesión del citado uso privativo, a fin de proceder a la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, contemplados en la Cláusula Decimocuarta del PCAP. Tras su lectura y debate, la Mesa, por unanimidad, acuerda clasificar la oferta con la siguiente puntuación:

- Actividades lúdico-recreativas a organizar sin coste para el Ayuntamiento tales como instalación de parques infantiles, zona de juegos, organización de eventos culturales y musicales, etc., con descripción de los mismos y calendario: 25 puntos.
- Medios materiales y personales que se van a destinar a la explotación del quiosco-bar: 10 Puntos.
- Carta de Restaurante con descripción de productos y precios: 10 puntos
- Horario de apertura y cierre de la Bar: 5 puntos

Total de puntos obtenidos por la oferta de D. Antonio Matos Álvarez: 50 Puntos

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas presentadas por el orden descrito anteriormente, dar traslado de la presente acta a los interesados y convocar nuevamente a la Mesa para el próximo viernes, a las 8:30 de la mañana, a fin de proceder, en acto público, a la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Sin más asunto que tratar, siendo las 10:05 horas, se da por finalizada la reunión”

Visto que la Mesa de Contratación reunida nuevamente el día 2 de junio de 2014, adoptó el acuerdo recogido en el acta que se transcribe literalmente a continuación:

“ En Arcos de la Frontera, siendo las 09:00 horas, del día 2 de junio de 2014, se constituye la Mesa de Contratación por los miembros que figuran al margen, para la licitación de la concesión administrativa del uso privativo del dominio público del Bar-Restaurante de la carpa del Centro Municipal de Deportes Náuticos Municipal, sito en la Urbanización El Santiscal de esta localidad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 13 de mayo de 2014 y como continuación de la celebrada el pasado día 28 de los corrientes, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación del anterior.

Tras la lectura del citado documento, los señores de la Mesa aprueban por unanimidad el Acta de la reunión celebrada el pasado día 28 de mayo de 2014.



PUNTO 2.- Apertura del Sobre C- "Oferta Económica".

El Sr. Presidente proceder a la apertura del sobre "C" que contiene la proposición económica a abonar por el único licitador admitido, D. Antonio Matos Álvarez, dando como resultado una oferta de canon anual de 1.800,32 euros.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato especial de concesión administrativa del dominio público del Bar-Restaurante de la carpa del Centro Municipal de Deportes Náuticos Municipal, sito en la Urbanización El Santiscal de esta localidad, a D. ANTONIO MATOS ÁLVARE, con D.N.I. 31658544X.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 9:15 horas, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión."

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Art. 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Señores de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptan el siguiente

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

1-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación que figura en los antecedentes.

2-Adjudicar a D ANTONIO MATOS ALVAREZ, con D.N.I. número 31658544X, el contrato especial de concesión administrativa del uso privativo del dominio público del Bar-Restaurante de la carpa del Centro Municipal de Deportes Náuticos Municipal, sito en la Urbanización El Santiscal de esta localidad, por el canon anual de 1.800,32 Euros, debiendo previamente, en el plazo de 10 días hábiles, aportar los siguientes documentos.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento, así como con la Seguridad Social.
- Garantía Definitiva, por importe de 180,00 €.
- Justificante de pago del primer canon anual de 1.800,32.- €

3-Si en el plazo establecido anteriormente, el empresario propuesto no cumplimenta el requerimiento anterior, que se de cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al efecto.

4-Facultar al Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato, si procede.

5- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y si procede, anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

6-Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y demás departamentos municipales que deban intervenir en su seguimiento.

7- Dar traslado del presente Acuerdo al Negociado de Contratación, para que tome conocimiento del mismo y proceda a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a 05 de junio de 2014.

EL ALCALDE,



